



Resolución Directoral

Puente Piedra, 24 de MAYO del 2018

VISTO:

Visto el Expediente N° 0004638, que contiene el Oficio N° 443-2018-OTRANS-SG/MINSA, sobre actualización de datos del responsable del portal de Transparencia Estándar; y Resolución Directoral N° 149-05/2018-HCLLH/SA; de asignación de funciones del responsable del Manejo del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la información Pública; del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, a su vez, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo, señala que todas las actividades y disposiciones de las entidades de la administración pública están sometidas al principio de publicidad;

Que, según lo establecido en el artículo 5 del dispositivo legal mencionado, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el inciso c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

.....//



.....//



Que, mediante Resolución Directoral N° 149-05/2018-HCLLH/SA; se asigna funciones de responsable del Manejo del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la información Pública; del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la Sra. Rossmely Mosqueira Buitrón;

Que mediante Resolución Directoral N° 357-11/2016-HCLLH/SA; entre otros, se asignó funciones de responsable encargada del Portal de transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la Lic. Julissa Olga REYES BARRIOS;



Que, en este contexto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, donde se designe al funcionario responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA;

Con la visación de las Jefaturas de la Oficina de Administración, Unidad de Personal, y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Termino a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, el extremo de asignación de función de responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; encargada a la Lic. Julissa Olga REYES BARRIOS.

Artículo 2.- Asignar a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, las funciones de Responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", a la **Sra. Rossmely Mosqueira Buitrón.**

Artículo 3°.- Notificar a las Unidades Orgánicas de la Institución, a fin de brindar información que sea necesaria para la actualización constante del Portal de Transparencia Estándar, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 063 -2010- PCM.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Oficina de Administración a través de la Oficina de Comunicaciones como órgano competente, disponga se realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la presente Directiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

JFRT/JMLC/FOR/

- C.c
- () Oficina. Administración
- () Asesoría Legal
- () U. Personal
- () Archivo

